SOULOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos correspondientes al socio: Cristian Gastón Soulos, argentino, programador de computación, nacido el 17 de marzo de 1973, casado en 1° nupcias con Lorena Berna, domiciliado en casa 24, Manzana "C", Barrio Parque Acindar de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, DNI Nº 23.047.266.

\$ 15 47309 Set. 29		
	I-4D S.R.L.	
	EDICTO COMPLEMENTARIO	
Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada	a año.	
\$ 15 47306 Set. 29		
	SAN MARTIN MAYORISTA S.R.L.	
	EDICTO COMPLEMENTARIO	
Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg	ristro Publico de Comercio de Rosario, se h	ace saber lo siguiente:
Fecha del instrumento: 3 de Diciembre de 2	2007.	
Nuevo Objeto social de la sociedad: Venta d	le productos de almacén al por mayor y me	enor.
\$ 15 47163 Set. 29		
	RAPIBAT S.R.L.	
	CAMBIO DE DOMICILIO	
En 6 de Junio de 2008, las Sras. Patricia 5.548.449, socias de RAPIBAT S.R.L., han o Gutemberg N° 1102.		
\$ 15 47222 Set. 29		

ALTOS MARINE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Donde dice: "al señor Juan Osvaldo Alberto Souza le corresponden 3000 cuotas \$ 10 cada una que representan \$ 30.000, deb decir Osvaldo Alberto Souza Juan le corresponden 3000 cuotas \$ 10 cada una que representan \$ 30.000.
\$ 15 47285 Set. 29
ITAL BAND S.R.L.
EDICTO COMPLEMENTARIO
Se comunica que en el aviso publicado en el Boletín Oficial del día 22/09/08 correspondiente a la prórroga del plazo de duració de la sociedad, aumento de capital y cambio de domicilio legal, fue consignado incorrectamente el apellido de uno de los socios siendo el nombre completo que hubiere correspondido publicarse el de Buonamici Germán.
\$ 15 47293 Set. 29
SAGRADO CORAZON
DE MARIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Se comunica que por acta de fecha 13 de Agosto de 2008 se decidió:
1) Designar socio-gerente al Sr. Daniel Martín, con lo que a partir de esa fecha, son "Gerentes" de la Sociedad: el Sr. Daniel Martín y la Sra. Viviana María Carino.
2) Se ratifican en todas sus partes el contenido del Contrato Social de "SAGRADO CORAZON DE MARIA S.R.L.", en lo que no h sido modificado por la presente acta.
\$ 15 47161 Set. 29
PROSPERAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha de la Resolución Societaria: 19 de Mayo de 2008.
Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la producción, comercialización y el transporte de granos y la prestación de servicio de asesoramiento agronómico a explotaciones agropecuarias.
Capital Social: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos dividido en ochenta mil cuotas de un peso cada una, qu han sido suscripta por los socios en las siguientes proporciones. Federico Castellarín suscribe cuarenta mil cuotas, por cuarenta mil pesos del capital y Romina Laura Martínez suscribe cuarenta mil cuotas, por cuarenta mil pesos del capital.
\$ 15 47308 Set. 29

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por asamblea de accionistas de Metro Desarrollo S.A., de fecha 22 de Julio de 2008, se resolvió aumentar a dos, el número de directores titulares, resultando electos para cubrir el cargo de presidente, el Sr. Alejo Sala, argentino, con domicilio en calle Alberti 265, DNI. 27.620.713, CUIT 20-27620713-0 y el cargo de Vicepresidente, la Sra. Ana María Oliva, argentina, con domicilio en calle Derqui 855, DNI. 14.830.640, CUIL 27-14830640-6. Como director suplente, continuará el Sr. Rubén Luis Sala, L.E. 8.378.811, CUIT 23-08378811-9.

\$ 15 47265 Set. 29	

COPIEXPRESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que con fecha 19/09/06, los socios supérstites resolvieron de acuerdo a disposiciones contractuales, la no incorporación de los herederos del fallecido socio Diego Pérez Plá, haciéndose la sociedad cargo del pago de las mismas a sus declarados herederos y disponiendo la asignación de dichas cuotas a los socios supérstites que le reintegraron el importe abonado por las mismas, quedando de esta forma el capital social totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Gustavo Adolfo Bucher 1.500 cuotas que representan \$ 15.000 de Capital y Patricia Pérez Plá 1.500 cuotas que representan \$ 15.500 de Capital.

\$ 15 47209 Set. 29

PROIN S.R.L.

DISOLUCION

- 1) Fecha de Acta de Disolución: 6 de junio de 2008.
- 2) Datos del Liquidador: Fradua Tomás Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1941, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil viudo en 1° nupcias de Raquel Albornoz, con domicilio en calle Presidente Roca 187 Piso 3º Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. 6.044.359.

3) Razón Social: PROIN S.R.L.

4) Domicilio Social: Arijón 2320 de Rosario.

5) Fecha de Disolución: 6 de junio de 2008.

6) Causa de la Disolución: Art. 94 inc. 1) Ley 19.550.

\$ 15 47177 Set. 29

GIORGI BORRUEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 15 de setiembre de 2008 los socios de la firma GIORGI BORRUEL SRL, por unanimidad han resuelto: 1) modificar el contrato social que quedará así redactado: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a

terceros, dentro del país; a) tareas de limpieza y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de toda clase de edificios e instalaciones urbanas o rurales, servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería civil, contratando los profesionales necesarios; prestación de servicios de asesoramiento jurídico contratando los profesionales necesarios a tal fin. En cumplimiento a sus tareas, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto. 2) aumentar el capital social a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) y 3) prorrogar el vencimiento de la sociedad por el término de diez (10) años quedando establecida la nueva fecha de vencimiento del contrato social el 16 de setiembre de 2018.

\$ 18 47299 Set. 29	

MODIFICACION DE ESTATUTO

AGROPECUARIA SAN JOSE S.A.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad AGROPECUARIA SAN JOSE S.A., inscrita transformación como S.A. en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 22 de noviembre de 2006, al Tº 83 Fº 11249, Nº 574, ha resuelto, según Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2008 se modificó el Art. 4 del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria, producción y comercialización de semillas, agroquímicos y/o fertilizantes, y el transporte de granos, semillas, agroquímicos y/o fertilizantes. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la Sociedad Anónima no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 de la ley 19.550. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.

\$ 20 47275 Set. 29

TRANSPORTE ROVERE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 5 de septiembre de 2008 los socios deciden cambiar la denominación de Transportes Rovere S.R.L. a TRANSPORTE ROVERE S.R.L.; Prórroga de la duración de la sociedad hasta el 29/10/2023; Aumentar el Capital social hasta la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); modificar la administración, dirección, representación legal y uso de la firma social: estableciendo que estará a cargo de Alfredo Fabián Rovere: quien podrá actuar en forma individual y Fernando Héctor Rovere y Nelson Alberto Rovere quienes actuarán en forma conjunta; Modificación del objeto social: determinando que La sociedad tendrá por objeto, el servicio de transporte de cargas generales nacional e internacional a partir de la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio.

\$ 15 47274 Set. 29

AGROPECUARIA SAN JOSE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad AGROPECUARIA SAN JOSE S.A., inscripta transformación como SA en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 22 de noviembre de 2006, al Tº 83 Fº 11249, Nº 574, ha resuelto, según Asamblea de fecha 20 de noviembre de 2007 aumentar el capital social, quedando el artículo Quinto del Estatuto Social y el artículo a continuación del artículo Décimo Octavo del Estatuto nombrado con un asterisco y denominado "Suscripción e Integración Del Capital de la siguiente manera respectivamente: Quinto: El Capital de la sociedad es de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000), representado por tres mil ciento veinte (3.120) acciones de pesos \$ cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Suscripción e Integración del Capital: El Sr. José Juan Mercé suscribió e integró setecientas ochenta (780) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000), el Sr. Nelson Nicolás Mercé suscribió e integró setecientas ochenta (780) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000), el Sr. Adrián Roberto Mercé suscribió e integró setecientas ochenta (780) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000) y la Sra. Marianella Robledo suscribió e integró setecientas ochenta (780) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos den (\$ 100) cada una valor nominal o sea la suma de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000).

		ESEME S.R.I	L.	
\$ 38 47279 Set. 29				

CESION DE CUOTAS

Fecha de cesión de cuotas: 22 de mayo de 2008: Los Sres. Carlos Nicolás Ramón Mastromauro, DNI 10.557.150, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1952, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 245 Piso 4 de la ciudad de Rosario y Saracho Jorge Alberto, DNI 21.641.734, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el 25 de mayo de 1970, comerciante, con domicilio en calle Francfort Nº 879 de la localidad de San Jerónimo Sud, venden ceden y transfieren, 50 cuotas cada uno respectivamente a la Sra. Melina Andrea Dalman DNI 24.668.845, argentina, comerciante, nacida el 23 de noviembre de 1975, de estado civil casada, con domicilio en calle Francfort Nº 879 de la localidad de San Jerónimo Sud y Galera Ilda Leonor, DNI 5.196.120, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, comerciante, nacida el 23 de noviembre de 1946 con domicilio en calle Francfort Nº 879 de la localidad de San Jerónimo Sud, es decir un total de 100 cuotas de \$ 120 cada una.

\$ 15 47241 Set. 29

BOKTECNICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por Resolución de fecha 11 de Septiembre de 2008 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "BOKTECNICA S.R.L.".

1 Integrantes de la sociedad: Canello Jorgelina María, argentina, apellido materno Gentiletti, docente, nacida el 15 de Septiembre de 1973, D.N.I. N° 23.257.641, de estado civil casada en 1° nupcias con Gustavo Bosicovic, domiciliada en calle Belgrano N° 1783 de Venado Tuerto; Bosicovic Pedro Oscar, argentino, apellido materno Ruiz, jubilado, nacido el 4 de enero de 1936, D.N.I. N° 6.120.352, de estado civil divorciado, según sentencia de divorcio 745/73 Juzgado Civil y Comercial Venado Tuerto, domiciliado en Ramón Mariño N° 31 de Venado Tuerto.

- 2 Fecha instrumento constitutivo: Cuatro de Septiembre de 2008.
- 3 Razón Social: "BOKTECNICA S.R.L.".
- 4 Domicilio: Sarmiento N° 385 Dpto. Z Venado Tuerto, Santa Fe.
- 5 Objeto Social: Servicios de inspecciones, reformas y tendidos de redes de gas.
- 6 Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 7 Capital Social: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) en 4.000 cuotas de valor nominal \$ 10; Canello Jorgelina María suscribe 2.000 cuotas representativas de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) de capital e integra un veinticinco por ciento en dinero en efectivo; Bozicovic Pedro Oscar suscribe 2.000 cuotas representativas de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) de capital e integra un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, el 75% restante se integrará en el lapso de 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución de la sociedad.
- 8 Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad a cargo de Canello Jorgelina

María, D.N.I.: 23.257.641 en su calidad de "Socio Gerente" y tendrá el uso de su propia firma.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10 Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 41,60 47200 Set. 29

FLETES DON JOAQUIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 15/09/08, se procede a realizar la presente publicación:

Socios: Martín Ricardo Calvente, nacido el 10/09/1976, D.N.I. N° 25.233.975, con domicilio en calle San Martín 821, de la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, soltero, argentino, de profesión estudiante; Diego Hernán Calvente, nacido el 18/06/1981, D.N.I. N° 28191628, con domicilio en calle San Martín 821, de la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, soltero, argentino, de profesión estudiante; Joaquín Ricardo Calvente, nacido el 14/07/1950, D.N.I. N° 7.822.622, con domicilio en Campo la Chingola, de la localidad de San Gregorio, Pcia. de Santa Fe, casado, argentino, de profesión productor agropecuario y Elda María Borsato, nacida el 17/12/1954, D.N.I. N° 11.588.853, con domicilio en Campo la Chingola, de la localidad de San Gregorio, Pcia. de Santa Fe, casada, argentina, de profesión ama de casa.

Denominación: "FLETES DON JOAQUIN S.R.L.".

Fecha de Constitución: 5 de agosto de 2008.

Domicilio: San Martín 968 de la ciudad de San Gregorio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Argentina y del exterior: a) Servicios: transporte de cargas a granel y maquinarías agrícolas. b) Financieras: percibir y otorgar préstamos con o sin intereses o cláusulas de ajuste, a corto o largo plazo, con garantías reales o personales o sin ellas; aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Se excluye las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. c) Inmobiliarias: La sociedad podrá comprar, alquilar, vender bienes inmuebles vinculados con el objeto social exceptuando la intermediación inmobiliaria. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clases de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el señor Joaquín Ricardo Calvente suscribe Veinte (70) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000); b) la señora Elda María Borsato, suscribe Veinte (20) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos Veinte Mil (20.000); c) el señor Martín Ricardo Calvente suscribe Cinco (5) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el señor Diego Hernán Calvente suscribe Cinco (5) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Los socios integran el capital suscripto en efectivo y en este acto.

Dirección y Administración: Sr. Joaquín Ricardo Caliente, D.N.I. Nº 7.822.622.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: El gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

\$ 83 47302 Set. 29

LOS CALVENTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 15/09/08, se procede a realizar la presente publicación:

Socios: Martín Ricardo Calvente, nacido el 10/09/1976, D.N.I. Nº 25.233.975, con domicilio en calle San Martín 821, de la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, soltero, argentino, de profesión estudiante; Diego Hernán Calvente, nacido el 18/06/1981, D.N.I. Nº 28.996.628, con domicilio en calle San Martín 821, de la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, soltero, argentino, de profesión estudiante; Joaquín Ricardo Calvente, nacido el 14/07/1950, D.N.I. Nº 7.822.622, con domicilio en Campo la Chingola, de la localidad de San Gregorio, Pcia. de Santa Fe, casado, argentino, de profesión productor agropecuario y Elda María Borsato, nacida el 17/12/1954, D.N.I. Nº 11.588.853, con domicilio en Campo la Chingola, de la localidad de San Gregorio, Pcia. de Santa Fe, casada, argentina, de profesión ama de casa.

Denominación: LOS CALVENTE S.R.L.

Fecha de constitución: 5 de agosto de 2008.

Domicilio: San Martín 968 de la ciudad de San Gregorio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Argentina y del exterior: A) Comerciales: Compraventa, permuta, exportación, importación, distribución, quarda, almacenaje y acopio de granos y semillas, insumos agropecuarios y/o la otra forma de intermediación comercial de cereales, oleaginosas y/o cualquier otro grano o semilla. Adquisición y explotación de silos otros medios de almacenaje creados o a crearse. Explotación, administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, madereros y/o de granja. Otorgamiento, recepción, endoso y cualquier forma de negociación de certificados de depósitos y talones o warrants. Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y concesiones. Adquirir o registrar marcas y patentes. B) Financieras: percibir y otorgar préstamos con o sin intereses o cláusulas de ajuste, a corto o largo plazo, con garantías reales o personales o sin ellas; aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución y transferencia rehipotecas, prendas y demás derechos reales. Se excluye las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. C) Servicios: de siembra y/o cosecha, sobre inmuebles propios o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. D) Inmobiliarias: La sociedad podrá comprar, alquilar, vender bienes inmuebles vinculados con el objeto social, exceptuando la intermediación inmobiliaria. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clases de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en cien (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el señor Joaquín Ricardo Calvente suscribe ciento cuarenta (140) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000); b) la señora Elda María Borsato, suscribe Cuarenta (40) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos cuarenta mil (40.000); c) el señor Martín Ricardo Calvente suscribe diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y el señor Diego Hernán Calvente suscribe Diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Los socios integran el capital suscripto en efectivo y en este acto.

Dirección y Administración: Sr. Joaquín Ricardo Calvente, D.N.I. Nº 7.822.622.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación legal: El gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 106 47301 Set. 29

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En al ciudad de Rosario, Santa Fe a los 7 días del mes de Agosto de 2008, los socios convienen en ampliar el objeto social a la actividad de "importación y exportación de fertilizantes y/o sus materias primas por lo expuesto la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto la actividad de: a) fabricación de fertilizantes líquidos; b) la importación y exportación de fertilizantes y/o sus materias primas. Se resuelve por unanimidad incrementar el capital social en la suma pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3000) cuotas partes de diez pesos cada una (\$ 10). Se suscriben en proporción a sus tenencias actuales, integran el 25% en este acto y el saldo en 24 meses de la fecha de firma del presente. Quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: el capital social se fija en pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Facundo José Antelo suscribe cinco mil doscientas (5.200) cuotas partes o sea la suma de cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000), Jeremías Gabriel Carmona subscribe cuatrocientas (400) cuotas partes del capital o sea la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) y el Sr. Claudio Javier Giaveno suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) cuotas de capital o, sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Rosario, 09/09/08.

\$ 32 47132 Set. 29	

MARCA NATURALEZA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Adriana Beatriz Wilson, argentina, DNI. 13.307.380, nacida el 7/12/1959, soltera, psicóloga, domiciliada en Salta 2108 4º B Rosario y Clemencia María Baraldi, argentina, D.I.I. 10.864.574, casada en 2º nupcias con Carlos Héctor Ballario, psicóloga, nacida el 17/03/1953, domiciliada en Necochea 1748, Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 19 de setiembre de 2008.

Razón Social: MARCA NATURALEZA SRL.

Domicilio: Italia 466, Rosario.

Objeto Social: la organización y desarrollo de programas educativos y terapéuticos para personas con discapacidad.

Duración: 10 años.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 1 cada una las que se suscriben siguiente proporción: 20.000 cuotas cada una de las socias mencionadas anteriormente. En este acto se integra el veinticinco por ciento en efectivo, o sea suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en las mismas proporciones, debiendo integrar el resto en un plazo a dos años a contar de la fecha del presente.

Composición del órgano de fiscalización: a cargo de ambas socias indistintamente.

Composición del órgano de administración y representación legal: a cargo de una de las socias. En este acto se designa a la Sra. Adriana Beatriz Wilson, argentina, DNI. 13.307.380, nacida el 7/12/1959, soltera, psicóloga, domiciliada en Salta 2108 B, Rosario.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 30 47196 Set. 29

CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Socios: Roberto Jesús Figueroa, argentino, DNI. Nº 17.387.139, profesión arquitecto, casado en 1° nupcias con Marisa Viviana Fernández, domiciliado en Alvarez Thomas Nº 1074, apellido materno Condito, nacido el 21 de setiembre de 1965 y Marisa Viviana Fernández, apellido materno Campos, DNI. Nº 18.242.955, casada en 1° nupcias con Roberto Jesús Figueroa, nacida el 4 de enero de 1967, domiciliada en Alvarez Thomas Nº 1074, de profesión psicóloga.
- 2) Prórroga de Contrato y Aumento del Capital Social.
- 3) Denominación de la Sociedad: ARQ. FIGUEROA CONSTRUCCIONES S.R.L. con contrato inscrito en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 154, F° 16238 y Nº 1424 del 15 de setiembre de 2003 y su posterior modificación inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al T° 159, F° 4330 y Nº 325 del 27 de febrero de 2008. Enero de 2008, dedicada a la construcción de edificios y venta de los mismos regidos por la Ley de Propiedad Horizontal y las establecidas por la normativa vigente.
- 4) Domicilio de la Sociedad: Alvarez Thomas N^{Q} 1074 de Rosario.
- 5) Los socios proceden por decisión unánime realizar una prórroga del capital social que vence el 15 de setiembre de 2008 por cinco años, venciendo en consecuencia, el nuevo plazo de duración de la sociedad el 15 de setiembre de 2013. Además en forma unánime también resuelven realizar un aumento de \$43.000 (cuarenta y tres mil pesos) a capital social, llevándolo en consecuencia a \$60.000 (sesenta mil) perteneciendo a los socios en la misma proporción que el capital actual. Como consecuencia del aumento de capital realizado el capital nominal de la sociedad que es de \$60.000 (sesenta mil pesos) dividido en 600 cuotas de capital de valor nominal \$100 (cien) pesos cada una, queda perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: el señor Roberto Jesús Figueroa 300 cuotas de capital de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una lo que representa un capital de \$30.000 (treinta mil pesos) pesos o sea un 50% del capital social y Marisa Viviana Fernández 300 cuotas de capital de valor nominal \$100 (Cien Pesos) cada una lo que representa un capital de \$30.000 (Treinta Mil Pesos) o sea un 50% del capital social.

\$ 27 47269 Set. 29

EMILIO PERRIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Emilio Máximo Perrin Turenne, nacido el 22 de junio de 1967, de 39 años de edad, domiciliado en Santa Fe 6204 Rosario, casado en 1º nupcias con Graciela Raquel Rucci, DNI. 18.485.359, de profesión comerciante, argentino y el Sr. Roberto Palmo Perrin Turenne, nacido el 15 de junio de 1936, con domicilio en calle Santa Fe 6204 Rosario, casado en 1º nupcias con Juana Mora, DNI. 6.227.191, de profesión comerciante, argentino. Denominación social anterior: PILETAS VOR S.R.L.

Denominación social actual: Emilio Perrin S.R.L.

Domicilio: Garzón 861, Rosario.

Fecha de acta: 28/08/08.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de Piletas de natación, sobre inmueble ajeno. Y la comercialización de todos los elementos y accesorios que la componen, los productos químicos, pinturas y todos los elementos que se utilizan para su mantenimiento.

Plazo de Duración: 10 años.

Capital Social: \$ 20.000.

Administración: la administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Emilio Máximo Perrin Turenne.

Fiscalización: Todos los socios.

INDESUR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "INDESUR S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales de los socios: Curto José Alberto, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 10.409.493, nacido el 29/04/1.952, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Conscripto Bernardi 5.975 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en 1° nupcias con Lucinda Méndez Reinoso y Curto, Paulo José, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 26.642.433, nacido el 12/08/1978, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Conscripto Bernardi 5175 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero.
- 2) Denominación social: "INDESUR S.R.L.".
- 3) Domicilio y sede social: Italia 902 de la ciudad de Rosario.
- 4) Objeto Social: El dictado de cursos de capacitación de distintos niveles de enseñanza.
- 5) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 6) Capital Social: Es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscribiendo un 5% el Sr. Curto José Alberto, y un 95% el Sr. Curto Paulo José.
- 7) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Curto, Paulo José en su carácter de Gerente. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.
- 8) Representación legal: Corresponde al Gerente, Curto Paulo José haciendo uso de la firma social.
- 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 29 47179 Set. 29

LAUDA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "LAUDA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales socios: Laura Patricia Cantaro, argentina, nacida el 19 de agosto de 1957, D.N.I. N° 13.093.905, casada en 2° nupcias con Daniel Enrique Foresto, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cerrito N° 160, Piso 1° Dpto. 2°, de la ciudad de Rosario y Daniel Enrique Foresto, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1954, D.N.I. N° 11.447.620, casado en 2° nupcias con Laura Patricia Cantaro, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cerrito N° 960, Piso 1° Dpto. 2°, de la ciudad de Rosario.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 12/06/08.
- 3) Denominación social: "LAUDA" S.R.L.
- 4) Domicilio y sede social: Cerrito N° 960, Piso 1° Dpto. 2° , de Rosario.

- 5) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del negocio de lavadero industrial, valet y planchado de todo tipo de prendas y textiles en general.
- 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 7) Capital social: es de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Laura Patricia Cantero 2.550 cuotas sociales; y Daniel Enrique Foresto 2.450 cuotas sociales.
- 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo la socia gerente Laura Patricia Cantaro. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19150.
- 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 30 47210 Set. 29

BRIDFIR SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital 27 de agosto de 2008.
- 2) Razón Social: BRIDFIR SUR S.R.L.
- 3) Datos de inscripción de la sociedad: en Contratos al T° 154 F° 15297 N° 1344 el 2 de septiembre de 2003.
- 4) Integrantes de la sociedad: Pablo Adrián Delménico, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad colombiano, quien se identifica con D.N.I. N° 92.661.310, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, nacido el dos de marzo del año mil novecientos setenta y seis, soltero, con domicilio en calle Avenida Francia 759 Piso 11 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Romina Alejandra Delménico, de apellido materno De Grandis, identificada con Documento Nacional N° 26.700.341, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada en 1° nupcias con Gustavo Adolfo Milone, de veintinueve años de edad, nacida el veintiocho de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho, domiciliada en calle Crespo 1063, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Juan José Delménico, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad argentino, quien se identifica con D.N.I. N° 30.139.403, de profesión comerciante, de veinticinco años de edad, nacido el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, soltero, con domicilio en calle Vera Mújica 1184, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe
- 5) Prórroga: Se prorroga el término de duración de la sociedad por cinco años contados a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 10 de Setiembre de 2008, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social luego de producirse dicha modificación, de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio.

6) Aumento de capital social: Se aumenta el capital social que es de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), en consecuencia el aumento de capital asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Este aumento dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento, de la siguiente manera: el señor Pablo Adrián Delménico, suscribe mil cuotas de capital o sea diez mil pesos, la señora Romina Alejandra Delménico, suscribe mil cuotas de capital o sea diez mil pesos y el señor Juan José Delménico suscribe mil cuotas de capital o sea diez mil pesos.

Todos los socios integran el aumento suscripto en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el Art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Modificación de la cláusula quinta del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactada de la siguiente manera: Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, (\$ 60.000), dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Adrián Delménico, suscribe dos mil cuotas de capital o sea veinte mil pesos, (\$ 20.000). Romina Alejandra Delménico, suscribe dos mil cuotas de capital o sea veinte

mil pesos (\$ 20.000). Juan José Delménico suscribe dos mil cuotas de capital o sea veinte mil pesos (\$ 20.000).

Todos los suscriptores integran en este acto y en dinero efectivo el veinticinco por ciento del aumento y se comprometen a integrar el saldo en dinero en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha del presente acto. Los pesos treinta mil (\$ 30.000) del capital original se encuentran totalmente integrados.

\$ 56 47255 Set. 29

EMILIO GASPARRI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace constar que por asamblea general ordinaria unánime N° 17 del 11 de septiembre del 2008, los señores accionistas resuelven: Aprobar un aumento de capital de \$48.000 que por encontrarse dentro del quíntuplo del capital actualmente inscripto se hará en los términos del Art. 188 de la Ley 19550 mediante la emisión de \$48.000 acciones nominativas no endosables de \$1 cada una: 14.400 clase "A" de cinco votos por acción y 33.600 clase "B" de tres votos por acción, suscriptas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Emilio Juan Antonio Gasparri como titular de 19.200 nuevas acciones, 14.400 clase "A" y 4.800 clase "B", José María Antonio Gasparri como titular de 14.400 nuevas acciones clase "B" y Gabriel Antonio Gasparri como titular de 14.400 nuevas acciones clase "B", e integradas en este acto por todos los accionistas el 25% de la suscripción propuesta en efectivo, es decir la suma de \$12.000 (pesos doce mil) y comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo, es decir la suma de \$36.000 (pesos treinta y seis mil) en un plazo de 120 días a contar desde la fecha de la presente asamblea.

\$ 18 47253 Set. 29

ARE COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. N° 77, Inc., 4, de la ley N° 19.550, se hace saber:

- 1. Fecha Resolución Social que aprobó la Transformación: 28 de julio de 2008.
- 2. Fecha del Instrumento de Transformación: 28 de julio de 2008.
- 3. Denominación Social Anterior: ARE COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.
- 4. Denominación Social adoptada: ARE COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
- 5. No existen retiros o incorporaciones de socios.
- 6. Objeto Social: a) Industriales: mediante la industrialización y fabricación de máquinas agrícolas, sus partes y repuestos. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de máquinas agrícolas, sus partes y las materias primas y productos semielaborados para su fabricación.
- 7. Plazo de Duración: 99 años contados desde el 12 de marzo de 1992.
- 8. Capital Social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil).
- 9. Composición órgano de Administración y Fiscalización: la administración estará compuesta de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o mayor número al de los titulares y por el período de sus designaciones para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Se designan para formar el primer directorio: Titulares: Presidente: Hugo Alberto Audoglio; Vicepresidente:

Marcos Andrés Audoglio; 1° Vocal: Juan José Audoglio; Suplentes: Edmundo Oscar Audoglio, Lisandro Audoglio y Franco Audoglio.
10. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio.
\$ 28,60 47266 Set. 29
OLCA CODONA S D I
OLGA CORONA S.R.L.
CONTRATO
Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 16/09/08 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:
1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 12 de Agosto de 2008.
2) Socios: Olga Myriam Corona, nacida el 23/05/1955, divorciada según expediente N° 1057/03 del Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto con fecha 05/03/04, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Coronel Pringles N° 380 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 11.540.913 y el Sr. Luciano Miguel Caichiolo, nacido el 02/03/1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Coronel Pringles N° 380 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 30.623.124.
3) Razón Social: OLGA CORONA S.R.L.
4) Domicilio Social: Coronel Pringles N° 380 de Venado Tuerto, Santa Fe.
5) Plazo de duración: tres años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
6) Objeto Social: Intermediación en la contratación de servicio de transporte de media y larga distancia de cargas en general.
7) Capital: se fija en la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: La Sra. Olga Myriam Corona suscribe doscientas (200) cuotas de capital que representan \$ 20.000 (Veinte Mil pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 5.000 (Cinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 15.000 (Quince Mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato; y el Sr. Luciano Miguel Caichiolo suscribe doscientas (200) cuotas de capital, representativas de \$ 20.000 (Veinte Mil ochocientos pesos) de los cuales integra en este acto la suma de \$ 5.000 (Cinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.
8) Administración y Representación: a cargo de la Sra. Olga Myriam Corona, D.N.I. N° 11.540.913, quien actuará en forma individual.
9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán sentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.
10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.
11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 19 de Septiembre de 2008. Federico Bertram, secretario.
\$ 65,74 47303 Set. 29

RR. S.R.L.

Socios: Gambale Rosana Andrea, D.N.I. N° 22.833.432, de 35 años de edad, de estado civil casada en 1° nupcias con el señor Ricciardi José Luis, de nacionalidad argentina,

comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante Nº 2339 de la ciudad de Rosario, Gambale Rodolfo Víctor, D.N.I. Nº

25.896.325, de 31 años de edad, de estado civil casado en 1° nupcias con la señora Miniello Giselle del Carmen, argentino, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 2617 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

Fecha del instrumento de constitución: 10/09/08.

Denominación de la sociedad: RR S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Avda. Arijón 2722 C de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Venta de respuestos automotores.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 60.000 dividido en seis mil cuotas de diez pesos c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Gambale Rosana suscribe tres mil cuotas o sea treinta mil pesos que integra siete mil quinientos en este acto en dinero en efectivo y el saldo dentro de los 2 años de la fecha y

Gambale Rodolfo suscribe tres mil cuotas o sea treinta mil pesos que integra siete mil quinientos en este acto dinero en efectivo

y el saldo dentro de los 2 años de la fecha.

Administración y representación: A cargo de los dos socios Gambale Rosana y Gambale Rodolfo, a quienes se designan en el cargo de "Socios gerente". El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuando individual e indistintamente obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma precedida de la denominación social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del Plazo: 31 de julio de cada año.

\$ 29 47300 Set. 29

BODAS Y REGALOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la cesión de cuotas y modificación del contrato de BODAS Y REGALOS S.R.L., cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en "Contratos" T° 152 F° 206 N° 25, de fecha 4 de enero de 2001 y modificaciones en "Contratos" T° 152 F° 6708 N° 870, de fecha 30 de mayo de 2001, T° 154 F° 5150 N° 531, de fecha 16 de abril de 2003, T° 155 F° 13984 N° 1073, de fecha 19 de julio de 2004 y T° 157 F° 29060 N° 2247 de fecha 27 de diciembre de 2006.

Fecha del instrumento: 19 de mayo de 2008.

Datos personales del nuevo socio: Juan Manuel Erquicia, argentino, nacido el 27 de octubre de 1989, con D.N.I. N° 34.770.809, de profesión comerciante, soltero, cuya emancipación y autorización para ejercer el comercio se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en "Autorizaciones" al T° 74 F° 20 N° 10 de fecha 10 de enero de 2008, con domicilio en Rioja 1130 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Fernández Vercelli.

Primero: El señor Federico Alejandro Erquicia, vende, cede y transfiere al señor Juan Manuel Erquicia 600 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000) en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que se abonan con cheques de pago diferido del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Casa Rosario Cuenta Corriente N° 00005812/02 N° de cheque 34773616 de pesos un mil (\$ 1.000) de fecha de pago 20/05/08, N° de cheque 34773617 de pesos un mil (\$ 1.000) de fecha de pago 10/06/08, N° de cheque 34773618 de pesos un mil (\$ 1.000) de fecha de pago 10/07/08, N° de cheque 34773619 de pesos un mil (\$ 1.000) de fecha de pago 10/09/08, sirviendo el

presente de suficiente recibo y carta de pago.

Segundo: Que a partir de la fecha el capital social de BODAS Y REGALOS S.R.L., queda formado de la siguiente manera Mariana Laura Villena 400 cuotas de capital de \$ 10 cada una por un valor nominal de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y Juan Manuel Erquicia 600 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, por un valor nominal de pesos seis mil (\$ 6.000).

Tercero: La administración estará a cargo exclusivo del señor Juan Manuel Erquicia, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social. A tal fin su firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los Art. 782 y 1881 del Cód. Civil y decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de gerente que detentaba la señora Mariana Laura Villena.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 63 47223 Set. 29			

BRIDFIR SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento de modificación de objeto social: 15 de septiembre de 2008.
- 2) Razón Social: BRIDFIR SUR S.R.L.

\$ 39 47257 Set. 29

- 3) Datos de inscripción de la sociedad: en Contratos al T° 154, F° 15297, N° 1344 el 2 de septiembre de 2003 y elevación de instrumento de fecha 27 de agosto de 2008 de prórroga y aumento de capital social ante el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 29 de agosto de 2008 bajo expediente 3035/08.
- 4) Integrantes de la sociedad: Pablo Adrián Delménico, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad colombiano, quien se identifica con D.N.I. N° 92.661.310, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, nacido el dos de marzo del año mil novecientos setenta y seis, soltero, con domicilio en calle Avenida Francia 759 Piso 11 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Romina Alejandra Delménico, de apellido materno De Grandis, identificada con Documento Nacional N° 26.700.341, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada en 1° Nupcias con Gustavo Adolfo Milone, de veintinueve años de edad, nacida el veintiocho de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho, domiciliada en calle Crespo 1063, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Juan José Delménico, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad argentino, quien se identifica con D.N.I. N° 30.139.403, de profesión comerciante, de veinticinco años de edad, nacido el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, soltero, con domicilio en calle Vera Mújica 1184, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Modificación de objeto social: Se reduce el objeto social, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato social luego de producirse dicha modificación, de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: I) La explotación del negocio de compraventa de neumáticos y artículos de goma, II) Reparaciones y recauchutaje de cubiertas, repuestos y accesorios para automotores; III) Mecánica en general, alineación y balanceo; IV) Realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con el objeto de la sociedad.
